

RESOLUCION JEFATURAL N° 092-2010-J-OGA-UNAP
Iquitos, 07 de junio del 2010.**LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA AMAZONIA PERUANA.**

Visto, el Oficio N° 001-CE-ADS-UNAP-2010, de fecha 04 de junio del 2010, mediante la cual el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2010-UNAP "Suministro de Biodiesel B2 para las unidades móviles de la UNAP" - Primera convocatoria, solicitando su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0251-2010-UNAP, de fecha 19 de enero del 2010, el Rector en su condición de Titular de la Entidad aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para el ejercicio fiscal 2010.

Que, con Resolución Rectoral N° 0740-2010-UNAP, el Rector en su condición de Titular del Pliego de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, autoriza al Jefe de la Oficina General de Administración, para que aplique en todos sus extremos las acciones administrativas establecidas en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, los artículos 6°, 7°, 8°, 9° y 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, asimismo el artículo 16° de la Ley N° 29465-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.

Que, con Resolución Jefatural N° 070-2010-J-OGA-UNAP, de fecha 10 de mayo del 2010, se aprueba la Exclusión del Plan Anual de Contrataciones de la UNAP 2010, el proceso de selección de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial "Suministro de Gasolina y Diesel N° 2 para las unidades móviles de la UNAP", y a su vez se aprueba la inclusión del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva "Suministro de Biodiesel B2 para las unidades móviles de la UNAP".

Que, con Resolución Jefatural N° 086-2010-J-OGA-UNAP, de fecha 24 de mayo del 2010, se designa al Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2010-UNAP "Suministro de Biodiesel B2 para las unidades móviles de la UNAP"-Primera convocatoria.

Que, con la finalidad de proseguir con las acciones administrativas relacionadas con el mencionado proceso de selección, es necesario aprobar las respectivas bases administrativas las cuales fueron elaborados por el Comité especial, dentro del marco de su autonomía y responsabilidad administrativa y/o judicial establecidos en el artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, en el artículo 35° y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 23733 y el EGUANAP.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases administrativas del proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2010-UNAP "Suministro de Biodiesel B2 para las unidades móviles de la UNAP"-Primera convocatoria, elaborada por el Comité especial conformada para dicho fin, dentro del marco de su autonomía y responsabilidad y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer se notifique la presente Resolución Jefatural a los miembros del Comité Especial para los fines que estime conveniente.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
PIANA DEL PILAR BURGA CABRERA
Oficina General de Administración-UNAP

Dirección: Retiro. VAO 016 111. Alon 301. Comité Especial. Oficina General de Administración. Archivo.

Av. Gran N° 1072 - Iquitos
Telefax: (065) 236323
e-mail: oga@unapiquitos.edu.pe